

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21010 ORDEN de 16 de agosto de 1995 por la se integra en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir» a doña Araceli Martínez Martínez.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación y Ciencia de la Generalidad Valenciana en relación con doña Araceli Martínez Martínez, Profesora de Educación Física —personal vario—, y considerando que la misma reunía en su momento las condiciones exigidas en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre, para ser integrada en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir»,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Considerar incluida a doña Araceli Martínez Martínez, Profesora de Educación Física, en el anexo I de la Orden de 30 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) por la que se hacen públicas las listas definitivas de personal vario, sin clasificar, que se integra como funcionario de carrera en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias, grupo B, en situación «a extinguir», en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1467/1988, de 2 de diciembre.

Segundo.—En consecuencia, procede su integración en el Cuerpo de Profesores Especiales de Institutos Técnicos de Enseñanzas Medias «a extinguir», en situación de excedencia voluntaria y adscrita a la Generalidad Valenciana.

Tercero.—Los efectos administrativos son los derivados de la fecha en que se hubiere realizado su integración por el Real Decreto 1467/1988, es decir, 8 de diciembre de 1988.

Cuarto.—Contra la presente Orden podrá la interesada interponer recurso contencioso-administrativo, previa comunicación al órgano que dictó el acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

21011 ORDEN de 8 de septiembre de 1995 por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa convocado con fecha 28 de junio de 1995.

Convocado por Orden de 28 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), concurso de traslados para la provisión de puestos de función inspectora educativa por funcionarios del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa y funcionarios docentes que se encuentren en el ejercicio de la función inspectora. Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas y previa propuesta de la Comisión de Valoración a que hace referencia la base 4 de la convocatoria,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta, o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Tercero.—La documentación presentada para tomar parte en el concurso podrá ser retirada por los concursantes o persona autorizada en la Sección de Personal de Inspección Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir de que finalice el plazo para la interposición de recurso.

Cuarto.—Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, debiendo comunicar a este departamento la interposición del recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de septiembre de 1995.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

ANEXO

Apellidos y nombre	NRP	Puntuación total	Anexo	Plaza adjudicada
Toro Mérida, Joaquín	A47EC9175	17,675	II	22. Madrid, San Sebastián de los Reyes (C).
García Blanco, Elías	A45EC119449	17,661	II	32. Toledo (A).
Herrero Martín, Luis	A45EC112179	16,395	I	19. Salamanca (A).
Oliva Jiménez, Pedro José	A45EC134635	15,655	II	17. Guadalajara (A).
Ansó Gómez, Rosa	A45EC107971	15,188	I	22. Toledo (A).
López Nogués, Francisco Javier	1369328213A0590	14,216	II	8. Cantabria, Santander (A).
Sacristán Jerez, Julián	A45EC160367	13,830	I	3. Avila (A).
García Artó, Fernando	A45EC136302	13,361	I	6. Cantabria, Santander (A).
Arce García, Andrés	1306006913A0590	13,111	I	4. Burgos (C).
Balboa de Paz, Augusto	A47EC10901	13,001	II	20. León (C).
De Nicolás Carrillo, Jerónimo	7430840757A0590	12,584	II	24. Murcia (A).
Sancho Pascual, Gerardo J.	A48EC6269	11,540	II	35. Valladolid (C).
Ruiz Moreno, Miguel Rafael	A45EC132413	11,083	I	15. Madrid, Leganés (C).
García Roldán, Alfonso	A48EC28924	10,856	I	25. Zaragoza (C).
García Isidro, Baldomero J.	A45EC214802	10,790	II	28. Salamanca (C).
Rodríguez Amunategui, Carlos María	A47EC6647	10,077	I	16. Madrid, Alcalá de Henares (C).
Rojo González, José Miguel	A33EC10088	8,580	II	6. Burgos (B).
Faci Lucía, Fernando	A33EC8200	7,580	II	37. Zaragoza (A).
Cabezas Prieto, Jorge	1221908913A0590	6,166	I	23. Valladolid (A).